



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016339

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

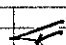

Que dentro del Expediente número 201750030500100276E, se profirió el oficio número 20175000126421 del 29 de noviembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 201722000100622 – Expediente 201750030500100276E SDQS No. 1027692017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio No.20176121124391 del 20 de noviembre de 2017, suscrito por el Doctor Diego Alejandro Ríos Barrero, Alcalde Local de Suba (E), quien comunicó sobre los hechos contenidos en la petición, que el segmento vial ya enunciado se encuentra dentro de los tramos viales reservados para el Fondo de Desarrollo Local de Suba, el cual está contemplado en el proceso licitatorio número LP SUBA-003-2016 en curso actualmente, además se informa que se dio como resultado del proceso de estructuración del proyecto de malla vial que se adelantó con recursos de la vigencia 2016 y que culminó con la celebración del contrato 207 de 2017. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Suba, de lo cual se le informará oportunamente. Cordial Saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy - 1 Dic. 2017, y se desfija el - 7 Dic. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González L.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	